



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1464-R-2022**  
**PIURA, 09 de agosto de 2022**

**VISTO,**

El expediente N° 0134-3102-22-9 del 08 de agosto de 2022, remitido por el Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, quien solicita pasajes y viáticos; y

**CONSIDERANDO**

Que, con Oficio N° 1703-R-UNP-2022 de fecha 08 de agosto de 2022, remitido por el Dr. Edwin Omar Vences Martínez, Rector (e) de la UNP, solicita emitir la priorización presupuestal para pasajes Piura-Lima-Piura y tres (03) días de viáticos a la ciudad de Lima, al Dr. Arq. Miguel A. Adrianzen Huancas, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, para asistir a un evento académico en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 09 de agosto del presente año;

Que, mediante Priorización Presupuestal N° 01572-2022-J-OPPTO-OCP-UNP de 09 de agosto de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto alcanza priorización presupuestal para atender lo solicitado por el Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, quien tendrá un evento académico en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Al respecto, se indica en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el presupuesto institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática. Según detalle:

<b>FTE. FTTO</b>	<b>DECANO</b>	<b>23.21.21</b>	<b>23.21.22</b>	<b>TOTAL</b>
RDR	DR. ARQ. MIGUEL A. ADRIANZEN HUANCAS	S/1,000.00	S/ 960.00	S/ 1,960.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 1,960.00</b>

**CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA: CERTIFICADO**

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
 FUNCIONAL : 010 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA  
 GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
 MONTO : S/ 1,960.00

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N°31365, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, el viaje a la ciudad de Lima, al **Dr. Arq. Miguel A. Adrianzen Huancas**, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, quien asistirá a un evento académico en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 09 de agosto del 2022.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, a la Unidad de Contabilidad para que, en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire el monto correspondiente a pasajes y 03 días de viáticos al **Dr. Arq. Miguel A. Adrianzen Huancas**, de acuerdo a su respectiva categoría, según lo indicado mediante Priorización Presupuestal N° 01572-2022-J-OPPTO-OCP-UNP, para cubrir los gastos generados el artículo precedente. Debiendo presentar la rendición de gastos a las mencionada Unidades.

**ARTÍCULO 3°.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.  
 (Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, UT, UC, OPYPTO, INT, URH(4), ARCHIVO (2)  
 12 copias/Bkpa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
  
 Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
 RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
  
 Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
 SECRETARÍA GENERAL